

CONSTANCIA: Manizales, 13 de octubre de 2020, le informo señora Jueza, que el presente proceso pasa a Despacho para resolver sobre la inadmisión de la contestación.

Lwa

LEIDY VANESSA VALLEJO A.
Judicante

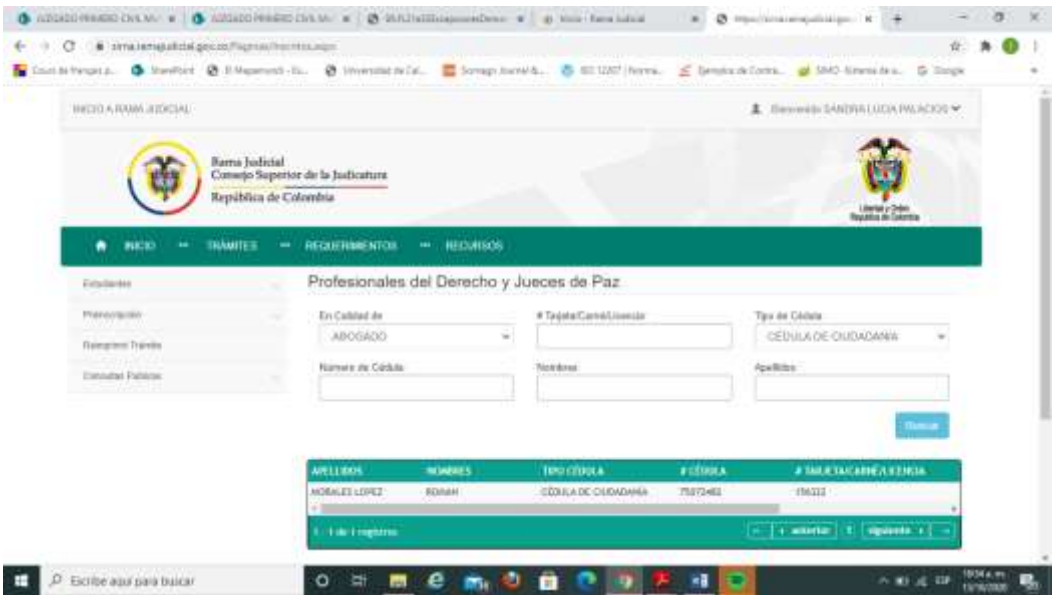


JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, trece (13) de octubre de dos mil veinte (2020)

RADICADO	170014003001 2020 00105 00
ASUNTO	INADMISIÓN CONTESTACIÓN

De conformidad con lo previsto en los artículos 96 y 74 del Código General del Proceso, se **INADMITE** la contestación que presenta el abogado ROMAN MORALES LÓPEZ, como apoderado del señor ANDRES FELIPE ZULUAGA MOLINA, con el fin de que en el término de **CINCO (5) DÍAS** contados a partir de la notificación por estados de esta providencia, se subsanen los siguientes requisitos, so pena de tenerse por no contestada la demanda:

1. Aportará en debida forma poder otorgado por el demandado ANDRES FELIPE ZULUAGA MOLINA, el cual deberá cumplir con las disposiciones del artículo 5 del decreto 806 de 2020, indicando expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado, el cual deberá coincidir con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, y proceda a realizar dicho registro de dirección electrónica en la página de la rama judicial, puesto que el abogado ROMAN MORALES LÓPEZ, no tiene correo inscrito en dicha página.



INICIO A RAMA JUDICIAL

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

INICIO TRÁMITES REQUERIMIENTOS RECURSOS

En calidad de: ABOGADO

Tarjeta/Carné/Licencia: 156312

Tipo de Cédula: CEDULA DE CIUDADANIA

Nombre: SANDRA LUCIA PALACIOS

Apellido: CEBALLOS

Buscar

NO CÉDULA	# CÉDULA	# TARJETA/CARNÉ/LICENCIA	ESTADO	NOTIFICADO
EDULA DE CIUDADANIA	75072482	156312	VIGENTE	

1 de 1 registros

2. Enviará memorial con el que subsane la demanda, que deberá remitir al centro de servicios judiciales para los Juzgados civiles y de Familia de esta ciudad, a través del link memoriales, <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales/>

NOTIFÍQUESE¹

Sandra Lucía Aguirre

LVVA

Firmado Por:

¹ Publicado por estado No. 117 fijado el 14 de octubre 2020 a la 7:30 am.


SANDRA LUCÍA PALACIOS CEBALLOS
Secretaria

SANDRA MARIA AGUIRRE LOPEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL MANIZALES

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

827d914ee8273a46fe454e30836d7bdbc804c5b3b7f8256e74c06f9ed3ad6087

Documento generado en 13/10/2020 04:14:38 p.m.